



## ACTA DE REUNIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y FEDERACIONES NACIONALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En la ciudad de La Paz, en instalaciones de la Defensoría del Pueblo, a horas 11:50 a.m. del día 29 de mayo del año 2018, se llevó a cabo una reunión entre la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y las FEDERACIONES NACIONALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BOLIVIA (FENACIEBO: Federación Nacional de Ciegos de Bolivia; FEBOS: Federación Boliviana de Sordos; FEBOPDIF: Federación Boliviana de Personas con Discapacidad Física; FEBOLDI: Federación Boliviana de Personas con Discapacidad Intelectual; FEBOLDIPSI: Federación Boliviana de Discapacidad Psíquica) y la Federación Cochabambina de Personas con Discapacidad (FECOPDIS), con la finalidad de avanzar en el diseño de una agenda de trabajo conjunto, por la vigencia y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

En la oportunidad, las y los representantes de la Defensoría del Pueblo, hicieron conocer las acciones realizadas desde la gestión 2016 para las personas con discapacidad, así como las actividades programadas para la presente gestión; resaltando las siguientes: i. Informe sobre Acceso a la Salud de Personas con discapacidad ii. Informe sobre la titularidad del Derecho de las Personas con discapacidad, en el Proyecto de Ley 072-17, actual Ley 977; iii. Proyecto de modificación al D.S. 3437 de 20 de diciembre de 2017; iv. Anteproyecto de Ley de modificación del Artículo 20 de la Ley No. 223; v. Seguimiento al cumplimiento de la Inserción Laboral Obligatoria a Personas con Discapacidad; vi. Solicitud de Adhesión al Tratado de Marrakech ante el Ministerio de Relaciones Exteriores; vii. Atención de quejas sobre vulneración a derechos de Personas con Discapacidad.

De igual forma, representantes de las Federaciones Nacionales de Personas con Discapacidad, manifestaron sus preocupaciones y solicitudes de trabajo conjunto, en particular, respecto a: i. Seguimiento y Monitoreo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas; ii. Modificación del Parágrafo III del Artículo 12 del D.S. 3437 de 20 de diciembre de 2017; iii. Preocupación sobre la calificación de discapacidad. iv. Procesos de formación y capacitación para la inserción laboral de personas con discapacidad.

Imprim  
anver  
y reve



defensoria.gob.bo

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO** (La Paz) Calle Colombia N° 440, Zona San Pedro • Tel: 2113600 – 2112600 **LA PAZ** Av. Mariscal Santa Cruz N° 1336 entre Colombia y Almirante Bouchard, Piso 2, Zona Central • Tel: 2113588 **EL ALTO** Av. Juan Pablo II Esquina Calle 6 N° 75 (Altura de la Cruz Papal) • Tel: 2 2112572 – 2 2112573 **YUNGAS** Calle Tocopiña N° 100, Zona Central • Tel: 2 2112572 – 2 2112573 **SAPAC**, Piso 1, Zona Central • 2 8243934 **COCHABAMBA** Calle 16 de Julio N° 680 (Plazuela Constitución) • Tel: 4 4140745 – 4 4140751 **CHAPARE** Calle Hans Grether N° 100, Zona Central • Tel: 4 4136334 **ORURO** Calle Soria Galvarro N° 5212 entre Tupiza y León (Plaza de La Ranchería) • Tel: 2 5112471- 2 5112927 **LLALAGUA** Calle Oruro N° 33 entre Bolivia y Cochabamba • Tel: 2 5821538 **POTOSÍ** Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación • Tel: 2 6120805 – 2 6124744 **TARIJA** Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, Edificio Renovación • Tel: 4 6112441 **YACUIBA** Av. Santa Cruz y Leizaola, entre Juan XXIII y Juan XXIII • Tel: 2 6112441

De esta manera, se acordó trabajar de manera amplia, conjunta y coordinada por la vigencia, ejercicio, defensa y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado Plurinacional de Bolivia, a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas, ratificada por Ley N° 4024, de 15 de abril de 2009 y normas del sistema jurídico boliviano, en el marco de cinco ejes de trabajo principales:

- Alineamiento de normas bolivianas a la CDPD.
- Construcción de propuestas y/o modificaciones normativas.
- Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la CDPD.
- Realización de estudios temáticos sobre la vigencia y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.
- Difusión y capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Al efecto, se acordó desarrollar una jornada de trabajo entre la Defensoría del Pueblo y las Organizaciones de Personas con Discapacidad, en la cual participarán las y los representantes de las Federaciones Nacionales de Personas con Discapacidad; para establecer las acciones priorizadas a realizar durante la gestión 2019, respecto del monitoreo al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 30 de agosto de 2016.

La jornada de trabajo acordada, se desarrollará en el mes de octubre del año en curso, y será organizada por la Defensoría del Pueblo.

En conformidad y para fines consiguientes firman el presente documento:

*Betty Justiniro Flomen*  
 Betty Justiniro Flomen  
 DELEGADA FEBOLDIPSI  
 A LA CONVENCION



*Gerardo Heredia G.*  
 Delegado FEBOPNI  
 A LA CONVENCION

*E. Lopez*  
 FEBONIT.

*Carla Patricia Caero*  
 PRESIDENTA FEBO  
 FEDERACION BOLIVIANA DE SORDOS



*Efraim Rodríguez Cháv...*  
 Efraim Rodríguez Cháv...  
 PRESIDENTE  
 C.I. 5314392  
 FEDERACION COCHABAMBINA  
 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
 \*FECOPDIS\*

*Alonso Tezanos Pinto Ledezama*  
 ALONSO TEZANOS PINTO LEDEZAMA  
 DEFENSOR DEL PUEBLO